



ACUERDO de 15 de mayo de 2009 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017199. (2009AC0030)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castejar, n.º 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente S/C (situado en el polígono 50 parcela 217 del T.M. de Azuaga) de la línea "Cardenchoza" de sub. Azuaga, propiedad de Endesa Distribuciones Eléctricas, S.L.

Final: Apoyo existente S/C (situado en el polígono 50 parcela 208 del T.M. de Azuaga) de la línea "Cardenchoza" de sub. Azuaga, propiedad de Endesa Distribuciones Eléctricas, S.L.

Términos municipales afectados: Azuaga.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio

Longitud total en km: 0,403.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del Castillo de Miramontes, junto a la depuradora de aguas, en el T.M. de Azuaga.

Presupuesto en euros: 10.653,33.

Presupuesto en pesetas: 1.772.565.

Finalidad: Mejorar la seguridad de la instalación.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017199.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación



de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 15 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DESVÍO DEL TRAMO DE LÍNEA AÉREA M.T. 15/20 KV "CARDENCHOSA" DE SUB. AZUAGA, JUNTO A LA DEPURADORA. EXPTE.: 1788/17199

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Pol.	Parc			Nº	m ²	ml	m ²
T.M. DE AZUAGA								
1	50	217	MANUEL CALDERÓN PÉREZ	C/ PALOMA, 16 06919- PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)	0	0,00	39,85	119,55
2	50	214	LEONARDO GUERRA CASTILLO	C/ CARMEN, 17 06920-AZUAGA (BADAJOZ)	1	1,82	70,80	212,40
3	50	9034	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (CAMINO PÚBLICO)	PZ DE LA MERCED, 1, 06920-AZUAGA (BADAJOZ)	0	0,00	9,14	27,42
4	50	220	MANUEL JIMÉNEZ MONTERRUBIO	C/ TEODORO VERA, 41 06920-AZUAGA (BADAJOZ)	0	0,00	27,10	81,30
5	50	221	MANUEL JIMÉNEZ MONTERRUBIO	C/ TEODORO VERA, 41 06920-AZUAGA (BADAJOZ)	1	1,82	47,06	141,18
6	50	9030	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	AV DEL BRILLANTE, 57 14012-CÓRDOBA	0	0,00	4,93	14,79
7	50	222	TRINIDAD ORTIZ PILA	C/ MONTMANY, 29 SAN BOI DE LLOBREGAT 08830-BARCELONA	1	1,82	156,70	470,10
8	50	208	MANUEL GALA CORDERO	C/ NUEVA, 24 06920-AZUAGA (BADAJOZ)	1	1,32	47,57	142,71